

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-01028/2018 Matrícula: MU008115CG Nif/Cif: B73962342 Co Postal: 30420 Municipio: CALASPARRA Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: GR-02392/2018 Matrícula: 9761DPR Nif/Cif: F91524793 Co Postal: 41309 Municipio: SAN JOSE DE LA RINCONADA Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4.001.

Expediente: GR-02547/2018 Matrícula: 1397HWY Nif/Cif: 24253782Y Co Postal: 18140 Municipio: ZUBIA (LA) Fecha de denuncia: 20 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en los arts. 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Granada, 12 de diciembre de 2018.- El Delegado, José Antonio Martín Núñez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»